



Ayuntamiento de Totalán
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290923

N.º Expediente: 2024/223

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Mejora integral Calle Tierno Galván

Documento firmado por: El Alcalde-Presidente

MEMORIA DE ALCALDÍA

PRIMERO. Objeto del contrato. La presente memoria se emite a los efectos previstos en los artículos 28, 63 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP-, en el sentido de justificar todos aquellos aspectos que determinan la necesidad de licitar el presente contrato.

El artículo 13.2 LCSP, define el contrato administrativo de obra, con carácter general, como el resultado de un conjunto de trabajos de construcción o de ingeniería civil, destinado a cumplir por si mismo una función económica o técnica, que tenga por objeto un bien inmueble.

Partiendo de dicha regulación, la finalidad pretendida mediante el presente contrato es la necesidad de proceder a la demolición, excavación y reposición de los elementos existentes en la calzada, para la correcta instalación de las nuevas redes de saneamiento, agua potable, electricidad, telefonía y alumbrado público.

A los efectos previstos en el artículo 99 LCSP, no procede la división del objeto contractual en lotes, ya que tal y como se desprende del proyecto básico y ejecución, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

SEGUNDO. Análisis Técnico. El mismo viene perfectamente desarrollado y explicado en el proyecto elaborado por el Arquitecto D. Rafael Luque Ruiz de Mier, incorporado al presente expediente.

Hash: 2043ec336be8b1edc9700329786e34f1ed07aab05126342a65686a036eab1cb258bfff534ef664460d78b62d169191950c02124294784522cdc8085ba9101fa6 | PÁG. 1 DE 4



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

VICTOR MARTIN RUIZ (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

2d16e9e555b947fa4c40dfcf3f8b3d0ff93501

NIF/CIF

****921**

FECHA Y HORA

22/05/2024 13:15:51 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/totalan>



Ayuntamiento de Totalán
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290923

TERCERO. Análisis Económico.

3.1. Estudio de mercado y Valor Estimado. A los efectos de consignación presupuestaria, se estima que el valor estimado del contrato referido, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 LCSP, es de **130.724,80€**, siendo el precio de **158.177,01€**.

3.2. Viabilidad, Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera. El presente contrato cumple los **criterios de viabilidad**, relativos a la capacidad de esta Corporación de abordar su coste. Su dotación presupuestaria se ha llevado a cabo mediante una modificación de crédito en la modalidad de generación de crédito, y posterior incorporación de remanentes, realizada como consecuencia de la resolución de concesión de la subvención por parte de la Excm. Diputación de Málaga.

Relacionado con lo anterior, en el uso de la atribución contemplada en la disposición adicional tercera, punto segundo, se ha optado por la tramitación anticipada del mencionado gasto.

Con respecto al **principio de sostenibilidad financiera**, entendido como la capacidad de financiación de los compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, la cual engloba tanto la deuda financiera, como la deuda comercial, no ha sido necesario formalizar una operación de crédito con el fin de financiar la presente contratación, financiándose la misma mediante un crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. En cuanto a la **deuda comercial**, en base a los datos remitidos en el último trimestre relativos al periodo medio de pago, esta entidad tiene un PMP de **7,28 días**, el cual, comparado con la última información suministrada por el ministerio, cifrado en **44,90 días**, demuestra la excelente situación de esta Corporación en el pago a los proveedores.

En el presente expediente se encuentra incorporado certificado de retención de crédito por importe de **161.625,51€**, nº de operación **220240001089**.

CUARTO. Análisis del Procedimiento.

Hash: 2043ec336be8b1edc9700329786ec34f1ec07aab05126342a6568a036eab1cb258bfff1534ef364460d78b62d161919950c021294784522dc8085ba9101fa6 | PÁG. 2 DE 4



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

VICTOR MARTIN RUIZ (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

2d16e9e555b947fa4c40dfcf3f8b3d0ff93501

NIF/CIF

****921**

FECHA Y HORA

22/05/2024 13:15:51 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/totalan>



Ayuntamiento de Totalán
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290923

4.1. Justificación del procedimiento.

Se ha optado por el **procedimiento abierto simplificado**, establecido en el artículo 159 LCSP, al cumplirse todos los requisitos establecidos en el mencionado artículo.

4.2. Calificación del contrato.

Nos encontramos ante un contrato de obras, regulado en el Capítulo I del Título II LCSP.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. Digitalmente. Ágata Noemí González Martín

Hash: 2043ec336be8b1edc9700329786e34f1ecd07aab05126342a6586a036eab1c0b258bfff1534ef364460d78b62d16191950c02124294784522dc8085ba9101fa6 | PÁG. 3 DE 4



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

VICTOR MARTIN RUIZ (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

2d16e9e555b947fa4c4c40dfcf3f8b3d0ff93501

NIF/CIF

****921**

FECHA Y HORA

22/05/2024 13:15:51 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/totalan>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2d16e9e555b947fa4c4c40dfcf3f8b3d0ff93501

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/totalan>

Hash del documento: 2043ec336be8b1edc9700329786e34f1ed07aab05126342a6586a036eab1cfb258bfff1534ef364460d78b62d16f9f9950c02f24294784522dc8085ba9101fa6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290923_2024_0000000000000000000020873641

Órgano: L01290923

Fecha de captura: 22/05/2024 12:58:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2d16e9e555b947fa4c4c40dfcf3f8b3d0ff93501

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf